CONTRATO N° 112/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"
-ID N° 420290-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, Lic. **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **GUAINDUPAR S.A,** con **RUC N° 80010186-3,** domiciliada en Avda. Mariscal López esquina 26 de febrero, de la ciudad de San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN,** con **C.I. N° 673.884.,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramiento, en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022** con **ID N° 420290**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramiento para el INTN, en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022, con ID N° 420290, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

GUAINDUPAR S.A.

impulsado por CamScanner

CONTRATO N° 112/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"
-ID N° 420290-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420290.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022, con ID N° 420290, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 500/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 693/2022 y Resolución INTN N° 702/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Guantes (G60 dyneema anticortes nivel 3)	Unidad	Unidad	12	SUPERS AFETY	Brasil	34.400	412.800
3	Guantes de cuero, tamaño mediano en cuero vaqueta de 1,2 mm±0,2mm de espesor, puño de cuero descarne color gris, en una sola pieza.	Unidad	Unidad	26	YLF	Paraguay	22.094	574.444
4	Chaleco salvavidas, naranja, nailon, tamaño 3XG, se ajusta a tamaños de pecho 52 pulg. A 56 pulg. Tipo cierre cremallera, capacidad de flotación 15-1/2 lb. Longitud 18 pulg., Normas aprobado USCG Tipo III, Características malla en hombro, material reflectivo al frente y dorso	Unidad	Unidad	8	DT100	China	700.000	5.600.000

GUAINDUPAR S.A.

impulsado por CamScanner

CONTRATO N° 112/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"
-ID N° 420290-

6	Zapatones de seguridad con puntas de acero	Unidad	Unidad	32	WORKSAFE	Paraguay	114.200	3.654.400
8	Antiparras transparentes (lentes de seguridad tradicionales con mica 100% policarbonato con protección UV y antirayadura)	Unidad	Unidad	23	DELTAPLUS	Brasil	9.200	211.600
10	Protector auditivo plug. Silicona	Unidad	Unidad	22	DELTAPLUS	Brasil	2.500	55.000
11	Gafas de seguridad SKY color gris	Unidad	Unidad	28	DELTAPLUS	Brasil	9.200	257.600
12	Línea de vida retráctil, equipo bloquea por aceleración del elemento de amarre retráctil, carcazas de aleación de aluminio, tuercas autofrenables, gatillo de bloqueo de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	3	DELTAPLUS	China	1.320.000	3.960.000
13	Tándem polea doble para tirolesa de cuerda, incluir instalación.	Unidad	Unidad	3	DELTAPLUS	China	507.200	1.521.600
							Monto Total G.	**16.247.444.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 16.247.444.- [Guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro] IVA INCLUIDO. –

El proveedor se compromete a proveer el Bien y/o Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

impulsado por CamScanner

CONTRATO N° 112/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"
-ID N° 420290-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Inspección (ONI) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · DIRECCIÓN GENERAL · PÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Patricia Tobar Martínez
Directora General del INTN

GUAINDUPAR S.A.

impulsado por CamScanner

CONTRATO N° 112/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 021/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"
-ID N° 420290-

Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo--asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2022.-

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA M.
Directora General
INTN

HECTOR R. RECALDE INSFRAN
Proveedor
GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCION GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

impulsado por CamScanner